

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

MADRID NÚMERO 10

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodrigo García Pérez, contra la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 7 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Isabel Oteo Muñoz.—En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra la resolución de fecha 14 de mayo de 2010 dictada en el presente procedimiento, la cual se confirma en su integridad.

Y a tal efecto, procédase a transferir el sobrante existente en las actuaciones a los Juzgados de lo social números 29, 34, 33 y 15 de Madrid, en los procedimientos de ejecución que bajo los números 214 de 2009, 152 de 2009, 171 de 2009 y 22 de 2010 se siguen, respectivamente, ante dichos Juzgados a tenor del prorrateo practicado en fecha 14 de mayo de 2010.

Notifíquese la presente a las partes, significándoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.828/10)